



EXP-UNC:0017702/2017

CÓRDOBA, 28 JUN 2017

VISTO

Que la Srta. Maribel FORTUZZI, Legajo 35638594, ha solicitado EQUIVALENCIA de las asignaturas: Psicoestadística Descriptiva e Inferencial; Metodología de la Investigación Psicológica; Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés; y

CONSIDERANDO

Que ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de las asignaturas: Estadística Aplicada a las Ciencias Sociales; Metodología de la Investigación en Ciencia Política; Módulo Núcleo Instrumental Común Electivo: Inglés, de de la carrera Licenciatura en Ciencia Política de la Universidad Nacional de Villa María; así como los programas oficiales de las mismas.

Que las materias otorgadas en carácter de equivalencias se deberían acreditar una vez que se hayan aprobado las correlativas contempladas en la reglamentación actual.

Que los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberían rendirse cuando se hayan aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece el plan de estudios de esta Facultad.

Que los profesores a cargo de las cátedras correspondientes a las asignaturas para las que se solicitan las equivalencias se han expedido respecto a las mismas.

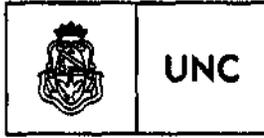
Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar equivalencia a la Srta. Maribel FORTUZZI, Legajo 35638594, en la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica con una calificación de 7 (siete) puntos.

ARTÍCULO 2º: Otorgar equivalencia en la Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés con una calificación de 6 (seis) puntos.

ARTÍCULO 3º: Otorgar equivalencia en la asignatura Psicoestadística Descriptiva e Inferencial PREVIO COLOQUIO de los temas: Estimación de



EXP-UNC:0017702/2017

Parámetros y Prueba de Hipótesis.

ARTÍCULO 4º: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que el alumno haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 1011

Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA